



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 155-2025-GM/MDS**



Sama, 11 de junio de 2025.

VISTOS:

El Memorando Nº 038-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 09 de junio de 2025; el Informe Nº 572-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de junio de 2025; Informe Nº 755-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 11 de junio del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley Nº 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20º Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26º Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0204-2021-A/MDS, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI Nº 2511976;

Que, mediante Memorando Nº 038-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 09 de junio del 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, designa a la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura, en adición a sus funciones y a partir del 11 de junio de 2025, como Residente de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2511976;

Que, mediante Informe Nº 572-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 10 de junio de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, solicita que, mediante acto resolutivo la designación de la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura como Residente de Obra, en adición a sus funciones, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI Nº 2511976", a partir del 11 de junio de 2025;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **Nº 155-2025-GM/MDS**



Que, mediante el Informe N° 755-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en su calidad de Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, comunica al Gerente Municipal, C.P.C Helmer Joel Fernandez Chaparro, la designación de la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura, como Residente de Obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2511976; con inicio a partir del 11 de junio de 2025, en adición a sus funciones, conforme al Memorandum N° 038-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS; por lo cual solicita la formalización de dicha designación mediante acto resolutivo para su debida materialización;

Que, mediante proveido de Gerencia Municipal de fecha 11 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Ing. Rocio Laura Uchasara Yapuchura, como Residente de Obra del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2511976, quien ejercerá en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.UyO
U.EyO
U.P
Interesados
Informatica